



KINETIK S.R.L.

CONSTITUCION: Esc. Nº 206 de fecha 19/11/2019 Reg. Nº 37 Quilmes. 1) Cristian FUSTER, arg, 20/01/1973, DNI 23084151, CUIT 23-23084151-9, divorciado de sus primeras nupcias de Marina Cervetto; domicilio Avenida del Libertador 5858, sexto piso, Depto "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, médico; Eduardo GALARETTO, arg, 21/01/1973, DNI 23071462, CUIT 20-23071462-3, casado en primeras nupcias con Natacha Paula Scattolini; domicilio Sarmiento 1676, San Lorenzo, Provincia Santa Fé, médico; Verónica Lorena SAMPINI, arg, 13/01/1974, DNI 23670793, CUIT 27-23670793-3, divorciada de sus primeras nupcias de Javier Andrés Molina, domicilio Catamarca 2882, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia Buenos Aires; comerciante; y los cónyuges en primeras nupcias Javier Eduardo FURMAN, arg, 26/7/1978, DNI 26421076, CUIT 20-26421076-4, kinesiólogo, y Daiana Belén PONCE, arg, 19/4/1983, DNI 30262711, CUIT 27-30262711-3, comerciante, domiciliados en Moreno 337, octavo piso, Depto "B" de la localidad y Partido de Quilmes, Provincia Buenos Aires. 2) Denominación KINETIK S.R.L 3) Domicilio social Olazabal 1515, cuarto piso, Oficina 404, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4) 99 años 5) Objeto: a) Prestación de servicios médicos, sanitarios y de rehabilitación para la prevención, educación, asistencia y tratamientos para salud psicofísica del individuo; efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud, orientados a la asistencia, investigación, docencia, a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, como asimismo, al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud, y el gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales, pre-pagas y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagas de salud, hacer estadísticas y encuestas en salud.- b) Dictar cursos, seminarios, talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia médica o no.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- c) Realizar visitas médicas domiciliarias, atención de primeros auxilios; incluyendo prácticas terapéuticas de todo tipo; estudios, análisis y exámenes y servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados.- d) Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios, de obras sociales y/o prepagas; organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado de movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o equipos de unidad coronaria y u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre mediante afiliación, abono, prepagos, convenios o similares.- e) Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social, como así también contratar empresas que realicen las actividades descriptas.- Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y dar en locación artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas precios; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- Fabricación, instalación, distribución, representación, y venta de



prótesis, insumos y equipamiento médico en general.- Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado.- Recuperación y entrenamiento de pacientes con problemas de espalda con asistencia terapéutica para enfermos; prevención, entrenamiento y gimnasio para personas sanas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) CAPITAL: \$ 100.000.- 7) Administración 1 o más gerentes por toda la duración de la sociedad. Socias gerentes: Daiana Belén PONCE y Verónica Lorena SAMPINI, aceptan y constituyen domicilio en sede social 8) Cierre ejercicio 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 19/11/2019 Reg. N° 37 MARIELA SILVIA ALVAREZ - Notario - Nro. Carnet: 5156 Registro: 86037 Titular

e. 22/11/2019 N° 90070/19 v. 22/11/2019

Fecha de publicación: 22/11/2019

